



Este año, la **casa propia** deja de ser un sueño

Aprovecha el beneficio de rebaja de tasas para créditos hipotecarios **vivienda nueva hasta UF 4.000, con estas condiciones irrepetibles:**

Tasa Fija
3,39% ⁽¹⁾
CAE: 3,79% ⁽²⁾

Financia hasta
90%
de la propiedad

Por hasta
30
años ⁽³⁾

Firma de escritura hasta el **28 de febrero 2026**

Requisitos Programa Subsidio de tasas con garantía FOGAES

- ✓ Ser persona natural, comprar una vivienda nueva, (primera transferencia).
- ✓ Tener promesa de compra venta firmada a contar del 1 enero 2025.
- ✓ La propiedad debe ser casa o departamento.
- ✓ No estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos (RNDPA).
- ✓ Hasta 3 meses de gracia.

Y este mes tenemos **tasas rebajadas** para todas las operaciones de vivienda nueva.

Tasa fija
4,2% ⁽⁴⁾
CAE: 4,63% ⁽⁵⁾

Financiamiento hasta
85%
de la propiedad

Por hasta
25
años ⁽⁶⁾

Propiedades desde 2000 UF, es posible complementar renta

Conoce los proyectos vivienda nueva, financiados por Itaú

Puedes optar a Estudios de título y tasación costo cero

[Menú > Crédito hipotecario > Ver proyectos](#)

Una experiencia más digital

Solicítalo a tu ejecutivo de cuentas o en tu sitio privado

- 1 Inicia sesión en **itau.cl**
- 2 Haz click en **Créditos/Créditos Hipotecarios**
- 3 Simula crédito Hipotecario
- 4 Envía tu solicitud para aprobación ⁽⁷⁾
- 5 Además, **acredita tu renta online** en segundos ⁽⁸⁾

(1) La tasa corresponde a tasa final aplicado el subsidio en la tasa, considerando la tasa referencia bancaria en la tasa y a la garantía FOGAES Vivienda Nueva, el cliente debe cumplir con las características de elegibilidad establecidas en la Ley 21.453 y 21.748. Sujeto a aprobación crediticia. Oferta válida para firma de escritura hasta el 28 de Febrero del 2026

(2) El cálculo de la carga anual equivalente considera un financiamiento del 90% del menor valor entre la tasación y precio de compraventa, y considerando que el valor de la propiedad es de 4.000 UF plazo 30 años, sujeto a evaluación crediticia

(3) Financiamiento al 90 % a 30 años sujeto a evaluación crediticia, política FOGAES.

(4) Tasa especial exclusivamente para compraventa de vivienda nueva, primera transferencia, destino habitacional.

(5) El cálculo de la carga anual equivalente (CAE) considera un financiamiento del 80% del menor valor entre la tasación y precio de compraventa, y un valor propiedad de 6.000 UF a 25 años plazo. Sujeto a evaluación crediticia.

(6) Financiamiento hasta 85% para rentas sobre \$2.200.000 y sujeto a evaluación crediticia.

(7) Solicitud digital, para la evaluación de crédito y evaluación de antecedentes. La suscripción de la escritura del Mutuo hipotecario deberá siempre ser de manera presencial y ante notario público.

(8) La acreditación está a cargo de la empresa Datamart y se llevará a cabo sólo en caso de que el cliente autorice el acceso a la información. Los términos y condiciones del servicio deberán ser aceptados previo a dar autorización y obtener la información por el cliente, mediante mecanismos de validación.